

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN JURÍDICA

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1644/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 546/11, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 011/2011 a **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A.**, ID 3447-124-LP11, el suministro de servicios denominado **"MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, por la suma mensual de \$4.720.809.- (cuatro millones setecientos veinte mil ochocientos nueve pesos), con un plazo de ejecución de 4 (cuatro) años; Decreto Alcaldicio N° 612/11 de fecha 18 de Mayo de 2011, que aprueba el Contrato de suministro de servicios, suscrito el 12 de Mayo de 2011, entre **Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.**, y la **Municipalidad de Alto Hospicio**; Acuerdo N° 67/2015 tomado en la Décimo Tercera (13ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 05 de Mayo de 2015, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó ampliar por 60 días el Contrato de Suministro de Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna de Alto Hospicio, (Licitación Pública N° 011/2011- ID 3447-124-LP11) de la Empresa SIMELEC S.A.; Memorando N° 317/15 de fecha 23 de Abril de 2015, que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde; Memorando N° 392/15 de fecha 07 de Mayo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita el Aumento en el plazo contrato de suministro de servicios denominado **"Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Alto Hospicio"**, todo ello según mientras dure el proceso licitatorio para una nueva mantención de alumbrado público, que considera el cambio de tecnología LED. Habida consideración a lo señalado anteriormente, es que la Dirección de Obras Municipales solicita incrementar el plazo del suministro de servicios en **60 (sesenta)** días corridos, contados desde el 12 de Mayo 2015 hasta el 11 de Julio del año en curso; Decreto Alcaldicio N° 1297/15 de 09 de Junio de 2015, que Aprueba Anexo de Contrato, en los términos solicitados en el Memorandum N° 392/2015 de fecha 07 de Mayo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO**

1.- Reajústese a partir del **17 de Noviembre de 2012**, en un **1,3% (uno coma tres por ciento)**, **los valores fijos y variables** del Contrato de Suministro denominado **"Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Alto Hospicio"**, suscrito el 12 de Mayo de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** e **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC S.A.)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique, originado de la adjudicación a esta última de la Propuesta Pública N° 011/2011, denominada **"Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-124-LP11.

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** la Re-liquidación de las facturaciones desde el 17 de Noviembre del año 2012, hasta el 17 de Abril del año 2015, ambas fechas inclusive, al 1,3 % (**uno coma tres por ciento**). los valores fijos y variables del Contrato de Suministro denominado "**Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 12 de Mayo de 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO e INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC S.A.)**.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago retroactivo del reajuste solicitado, desde el 17 de Noviembre del año 2012, hasta el 17 de Abril del año 2015, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.

4.- El aumento de valor será imputado por la Dirección de Administración y Finanzas, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.004, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Sin perjuicio de no ser necesaria su publicación en el Portal de Mercado público, habiéndose realizado las demás gestiones de esta Licitación por dicha vía, y en aras del principio de transparencia, publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público.

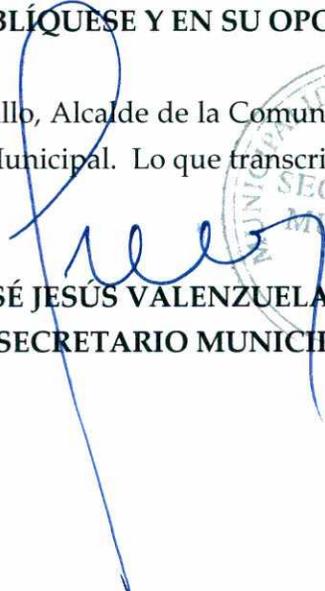
6.- Instrúyase Sumario Administrativo tendiente a determinar la responsabilidad administrativa, de no haber respondido formalmente a la empresa Simelec S.A., adjudicataria de la Concesión del Suministro de Servicios de mantenimiento de Alumbrado Público, Propuesta Pública N° 011/2011, solicitud de fecha 17 de Mayo de 2013, y que fue recibida en la Dirección de Medioambiente y Aseo y Ornato, peticionando los respectivos reajustes de precios, y cuya omisión en responder, importa un incumplimiento grave por parte del Municipio al contrato suscrito y firmado entre las partes.

7.- Designese como Fiscal a don **FRANCISCO LIZANA CATALÁN**, RUT 11.455.172-4, Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

8.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado, por intermedio de Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
GVS/jcc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Administración  
Encargado Portal

